

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS

Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente.



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TROMPETEROS 2019-2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - TROMPETEROS





INDICE

INDICE	1
I. PRESENTACION	2
II. ASPECTOS GENERALES DE LA CIUDAD DE NAUTA	4
II. RESPONSABLE	18
III. OBJETIVOS	19
IV. MARCO LEGAL	19
V. PERIODO DE EJECUCION	23
VI. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS	24
VII. LINEAS DE ACCION	27
VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	33
ANEXO GLOSARIO DE TERMINOS	34



I. PRESENTACION

El Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

La Municipalidad Distrital de Trompeteros, a través de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y Comisión Ambiental Municipal, en el marco de sus competencias, se propone implementar una serie de acciones educativas orientadas a desarrollar la conciencia y ciudadanía ambiental de las y los estudiantes de educación básica, que motive la conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental, la gestión del riesgo de desastres y la condición de cambio climático a nivel local y global, así como su relación con el desarrollo sostenible. Esto implica motivar el respeto, cuidado y conservación del entorno natural, la promoción de patrones de producción y consumo responsables.

El gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; así como cursos de acción para su cumplimiento. Para ello, se deberá promover la construcción de la ciudadanía ambiental a través de la coordinación con los sectores nacionales y los gobiernos regionales y locales pertinentes, así como la presencia de instituciones con las adecuadas capacidades y competencias para comunicar y proveer educación ambiental de calidad.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Trompeteros asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, comuneros y comuneras, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los jóvenes, estudiantes, niños y adolescentes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, demostrando como más económico y efectivo para los fines de mejora de la calidad de vida en mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras,



también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, tomar conciencia de los problemas y potencialidades, especialmente cultivar en ciudadanos actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

En este marco, el programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento de la problemática ambiental.



II. ASPECTOS GENERALES

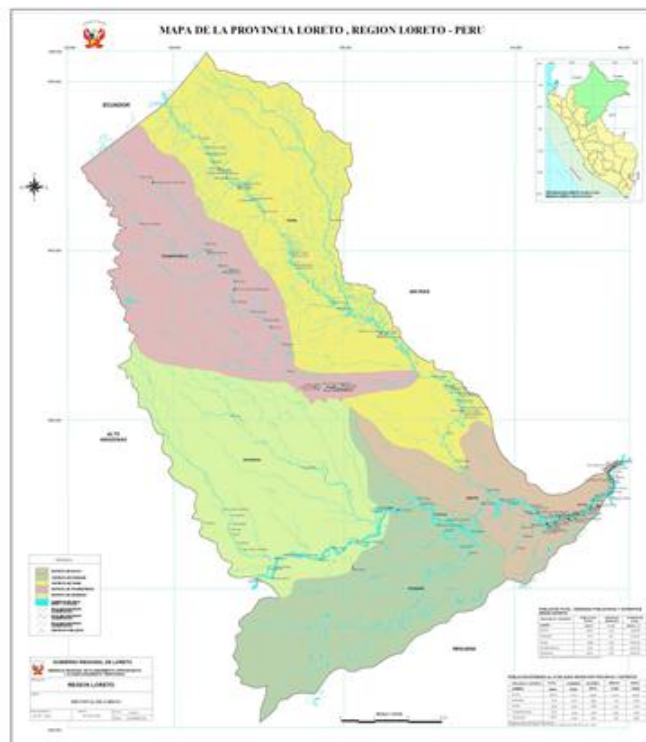
2.1 INFORMACION DEL CONTEXTO

La Provincia de Loreto, se ubica en la Región Loreto, en la zona nororiental del Perú y está cubierta en su totalidad por la selva baja amazónica, ocupa el 18% de la superficie de la Región Loreto y alberga al 7% de su población; consta de cinco (05) distritos de Nauta, Parinari, Urarinas, El Tigre y Trompeteros, en tres de ellos se desarrolla la actividad petrolera.

A) Extensión Provincial

La superficie total de la región es 368.851,95 km² (representa el 29% del territorio nacional) siendo las provincias más grandes Maynas (32,50%) y Loreto (18,28%), seguidas de Requena (13,41%), Datem del Marañón (12,64%), Mariscal Ramón Castilla (10,14%), Ucayali (7,94%) y Alto Amazonas (5,09%).

Grafico N° 01. Mapa provincia de Loreto





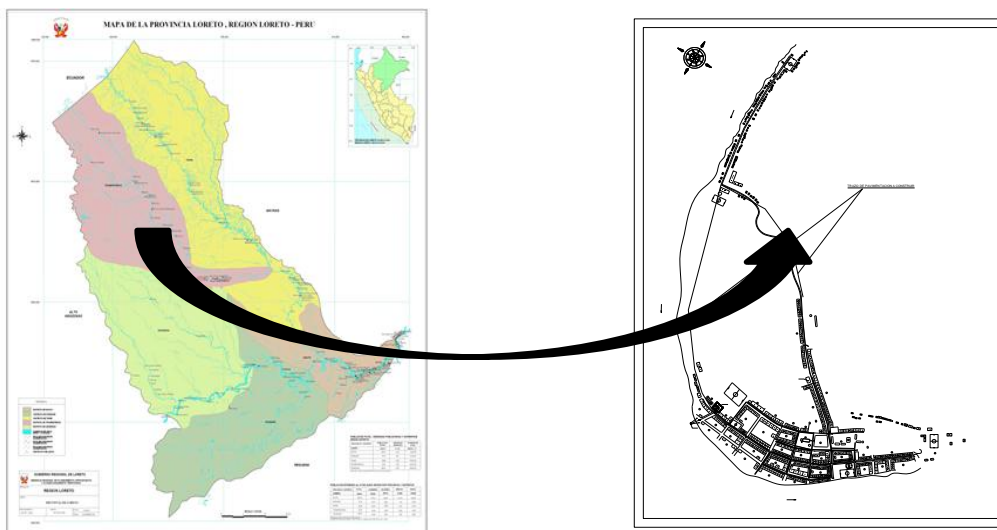
B) Ubicación Geográfica

El distrito de Trompeteros se encuentra en la provincia de Loreto, Región Loreto, en la zona nororiental del Perú y está cubierta en su totalidad por la selva amazónica. La provincia se ubica sobre la margen izquierda del río Marañón, en una colina cercana a la ribera, a $4^{\circ}27'10''$ de latitud sur y a $73^{\circ}31'50''$ de longitud oeste, a una altura de 128 m.s.n.m, sus cotas van de los 110 a 135 m.s.n.m. en promedio.

El Distrito de Trompeteros, está situado a $3^{\circ}48'19''$ latitud sur y $75^{\circ}02'23''$ longitud Oeste, es la ciudad más poblada de toda la Provincia de Loreto, ya que cuenta con una población aproximada de 7,450 habitantes.

Departamento : Loreto
Provincia : Loreto-Nauta
Distrito : Trompeteros
Capital : Villa Trompeteros
Ubigeo : 1603604

Grafico N° 02. Ubicación Geográfica del distrito de trompeteros



C) Limites

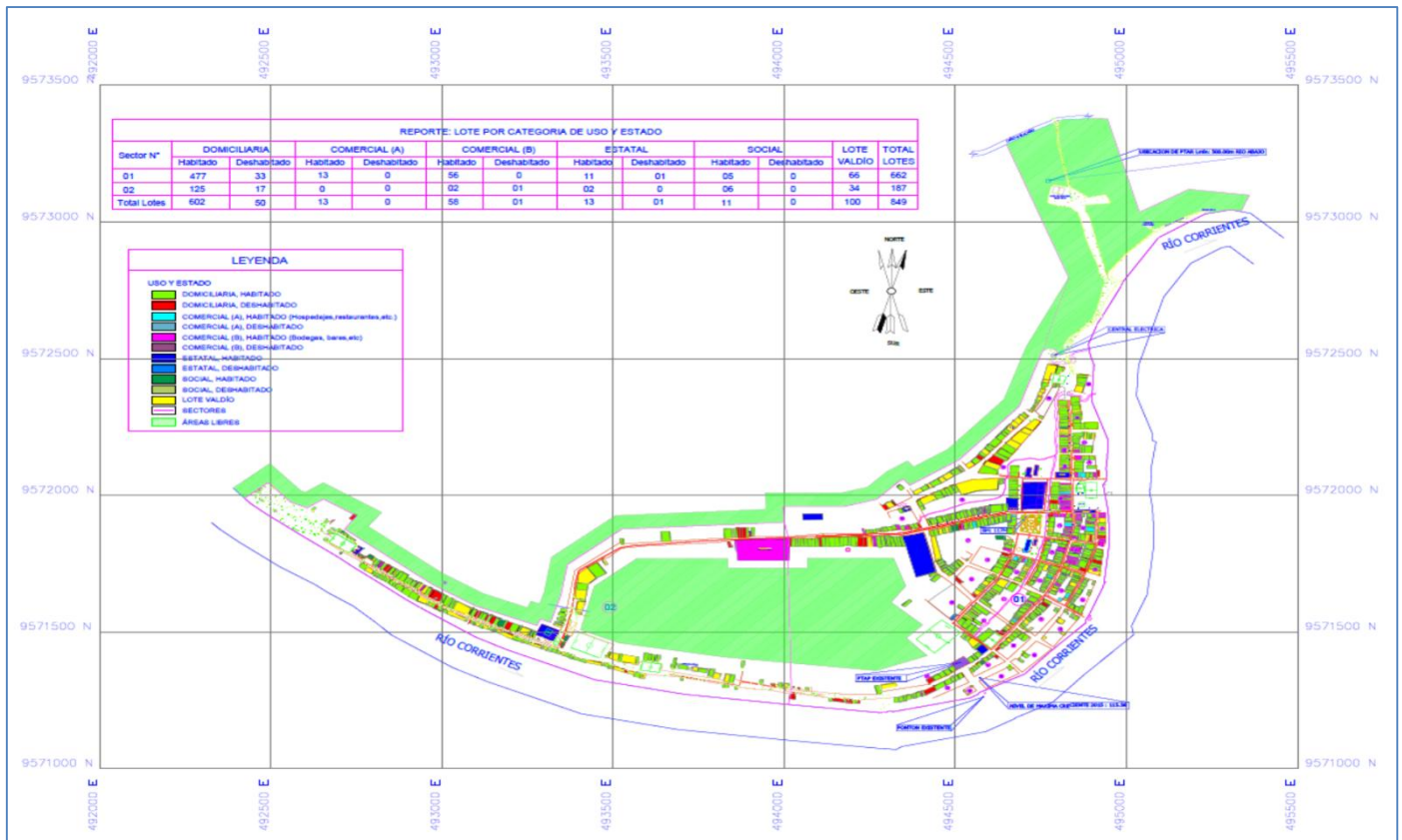
La localidad de villa trompeteros, capital del distrito, limita al norte con Santa Clara de Yarinal, al este con Santa Elena, al sur con el río Corrientes y al oeste con San Cristóbal.



Los límites de la localidad de villa trompeteros son:

- Por el Norte : Con Santa Clara de Yarinal
- Por el Este : Con Santa Elena
- Por el Oeste : Con San Cristóbal
- Por el Sur : Con el Río Corrientes

Gráfico N° 03. Límites de la Localidad de Villa trompeteros



D) Riesgos naturales

- **Precipitaciones intensas**

Lluvias torrenciales de alta intensidad con importantes efectos en el modelado del territorio y a menudo catastróficos sobre el medio ambiente y la actividad humana. El proceso de precipitación se origina cuando una masa de aire se eleva, debido a la presencia de una baja presión.



- Inundaciones

En la selva amazónica, por las características propias de su relieve, como una baja pendiente, la dinámica fluvial de los ríos tiene una tasa anual de migración mayor a 200 m ríos como el Ucayali y el Marañón, estos suelen cambiar de curso cada año recuperando llanuras de inundación anteriores, esto no es un problema cuando la presencia de población es nula, lo contrario ocurre cuando existen centros poblados ubicados cercados al cauce, como es el caso del distrito de Trompeteros, las inundaciones afectan con mayor intensidad debido a las intensas lluvias.

2.2 CLIMA

a. Temperatura

El clima es tropical, cálido-húmedo, con una temperatura media de 20°C (julio) y de 32°C a 34°C (octubre-enero), con una temperatura promedio anual de 26.5 °C. La dirección del viento es de Este a Oeste. La Humedad relativa promedio es de 85%. La precipitación pluvial anual alcanza los 2,600 mm.

La caracterización climática está basada en la información suministrada por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, correspondiente a las Estaciones Meteorológicas Arica, Bartra, Pantoja y Teniente López.

b. Precipitación

La información meteorológica peruana disponible por SENAMHI data de hace más de 14 años, con información discontinua y de corto registro. Sin embargo, ésta información se presenta como referencial para un análisis meteorológico en el ámbito de influencia del lote.

En la información meteorológica para las estaciones Arica, Bartra, Pantoja y Teniente López la precipitación promedio anual en el período analizado es de 1741 y 2476 mm/año, respectivamente.

La comparación de registros disponibles (período de registro) nos ayuda a inferir que el régimen pluviométrico interanual presenta una tendencia a cantidades mayores entre los meses de Marzo - Agosto y Octubre - Noviembre. A pesar de existir ésta variación, la distribución de la lluvia es regular a lo largo del año.



**Cuadro N° 01.
Precipitación Total Media Mensual (mm)
Estaciones: Arica, Bartra, Pantoja y Teniente López (Periodo: 1976–1996)**

Estación	Parámetro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Temp. Media Anual
Arica	Precipitación Total Media Mensual	83.4	171.6	256.8	204.6	149.6	230.4	213.8	209.4	167.8	255.4	199.4	160.0	2302.0
Bartra		228.0	190.0	198.0	273.3	226.3	274.8	186.0	203.5	175.5	218.0	212.0	264.3	2476.0
Pantoja		168.8	105.3	155.8	188.0	161.8	173.3	316.8	348.7	222.8	273.0	245.0	98.3	2326.8
Tte. López		173.0	106.2	165.4	130.2	135.8	182.0	147.0	107.0	152.8	155.8	124.8	161.0	1741.0

Fuente; EIA Prospección Sísmica 3D y Perforación de Veintiún (21) Pozos Exploratorios – LOTE 39

**Cuadro N° 02.
Precipitación Total Media Mensual (mm)
Estación: Nuevo Roca fuerte (Registro:1976–2005)**

Estación	Parámetro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Temp. Media Anual
Nuevo Rocafuerte	Precipitación Total Mensual	132.3	185.8	247.5	315.7	362.9	316.2	287.1	233.6	212.6	224.5	176.1	182.8	2877.1

Fuente; EIA Prospección Sísmica 3D y Perforación de Veintiún (21) Pozos Exploratorios – LOTE 39

Los meses de mayor humedad son: Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Octubre, Noviembre y Diciembre y los de menor humedad son Julio, Agosto, Setiembre.

Existen 02 ciclos lluviosos en la Región Loreto:

Primer ciclo lluvioso : Febrero, Marzo, Abril y Mayo

Ciclo Seco : Junio, Julio, Agosto y Setiembre

Segundo Ciclo lluvioso : Octubre, Noviembre y Diciembre

Ciclo Semi Seco : Enero

c. Humedad relativa (%)

La humedad relativa conforma otro de los parámetros meteorológicos de interés, representando la cantidad de vapor de agua que tiene el aire comparado con el total que puede contener (aire saturado) y se expresa en porcentaje (%). En éste sentido, una humedad relativa del 75% significa que el aire tiene $\frac{3}{4}$ de vapor de agua del que sería necesario para que estuviera saturado.

En el Cuadro N°03, se muestra la humedad relativa media anual en la estación Nuevo Rocafuerte (Ecuador) es de 87%. El registro se presenta



uniforme a lo largo del año, sin embargo los valores máximos se dan entre los meses de Abril a Julio.

**Cuadro N° 03
Humedad Relativa Media Mensual (%) Estación: Nuevo Rocafuerte
(Registro: 1976 – 2005)**

Estación	Parámetro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Temp. Media Anual
Nuevo Rocafuerte	Humedad Relativa Total Mensual (%)	85.0	86.0	88.0	89.0	89.0	89.0	89.0	87.0	87.0	87.0	86.0	86.0	87.0

Fuente: EIA Prospección Sísmica 3D y Perforación de Veintiún (21) Pozos Exploratorios – LOTE 39

d. Topografía

La topografía de la zona es relativamente plana, la zona de ubicación de las comunidades nativas: San Juan Campesino, Libertad y Nuevo Progreso, se desarrolla entre las cotas 120 a 117 msnm, la zona de ubicación de Villa Trompeteros se desarrolla entre las cotas 117 a 110 msnm.

Se ha determinado que el nivel de máxima creciente del río Corrientes, alcanzó la cota: 115.58 msnm (se presentó excepcionalmente después de 30 años), y el nivel medio de elevación del río Corrientes se ubica en la cota: 114,08 msnm, por lo cual existe un grupo de viviendas que se ubican bajo el nivel de máxima creciente.

2.3 HIDROLOGÍA

Respecto a las características hidrológicas de los cursos de agua superficial a ser considerados como potenciales fuentes de abastecimiento de agua, se han considerado el río Corrientes y la quebrada Wira caño ubicado al noreste de Trompeteros y a un kilómetro de distancia aproximadamente.

El río Corrientes, es el principal afluente del río Tigre por la margen derecha, es ancho y de curso sinuoso, sus aguas son turbias y con rápidas corrientes. Tiene su origen en la confluencia de los ríos Guyuyacuy Bufe y yacu en la república del Ecuador, ingresa a territorio peruano en las coordenadas 76°23'36" de longitud Oeste y 02°23'59" de latitud Sur. La mayor parte de su Recorrido es por territorio peruano con 499km (925 millas náuticas). Su recorrido tiene una dirección NorOeste - SurEste hasta desembocar en el río Tigre, aproximadamente a 148km aguas debajo de la confluencia de los ríos Tigre y Pucacuro. Es el principal río del ámbito de estudio.



El área de la cuenca del río Corrientes, que recorre territorio peruano, asciende a 15,025 km², su longitud total asciende a 1,363km. El río Corrientes presenta una creciente que se inicia en el mes de febrero, alcanza una máxima en el mes de mayo y continúa hasta junio. La vaciante se inicia en el mes de agosto y alcanza el nivel mínimo del río en el mes de enero, pudiendo ocurrir variaciones de nivel irregular.

A. Principales Afluentes del Río Corrientes Afluentes por la Margen Derecha.

Afluentes por la Margen Derecha: Por la margen derecha los principales afluentes que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto son la quebrada Cauchio, la quebrada Sabalillo, la quebrada Tamborana y la quebrada Guerrero.

Afluentes por la Margen Izquierda: Por la margen izquierda los principales afluentes que se encuentran dentro del área de influencia del proyecto son la laguna Yachuarcana, la laguna Lupuna, la quebrada Pizango, la quebrada Aucayacu, la quebrada Nayanamaca y el río Pavayacu.

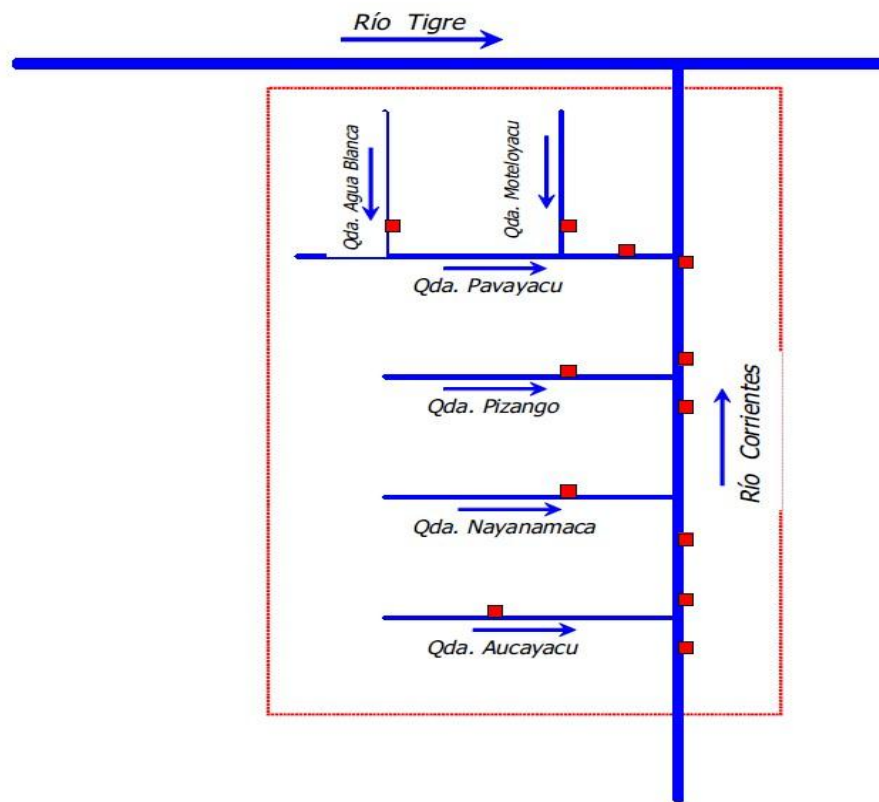
B. Navegabilidad del Río Corrientes.

El río Corrientes es navegable por buques de hasta 4pies de calado hasta la boca del río Macusari. En época de vaciante puede navegarse solo con embarcaciones de menor calado. La navegación nocturna es recomendable solo en noches claras.

A lo largo del cauce del río Corrientes se encuentran acumulaciones fluviales conformadas por bancos o playas de arenas e islas de variada forma y dimensión. Los materiales acumulados son de carácter migratorio y estacional durante los períodos de crecidas. En este sentido, la energía fluvial arrastra sedimentos en volúmenes considerables depositándolos en zonas de inundación.



Figura N°
Diagrama de Red Fluvial del Ámbito de Estudio



C. Evaluación pasivos ambientales.

Evaluación de la calidad sanitaria de los recursos hídricos y muestreo biológico en comunidades de la cuenca del río Corrientes, La DESA Loreto, viene realizando desde el año 2001, el monitoreo del río Corrientes el cual se encuentra enmarcado dentro del Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de los Recursos Hídricos (ríos Corrientes, Pastaza, Amazonas, Tigre, Nanay, Chambira, Itaya, Marañón, Putumayo, Napo, Curaray y Pintuyacu) y supervisado por el Área de Protección de los Recursos Hídricos de la Dirección Ejecutiva de Ecología y Protección del Ambiente de la DIGESA.

La DESA Loreto, cumpliendo con el Programa Nacional de Vigilancia de los Recursos Hídricos y atendiendo la solicitud de Defensoría del Pueblo por las denuncias de las comunidades nativas de la Cuenca del río Corrientes, ejecuta conjuntamente con los representantes de la Federación Nacional de las Comunidades del río Corrientes – FECONACO los monitoreos a las cuencas en mención.



2.4 ESTADO SITUACIONAL DEL ENTORNO Y LA CALIDAD AMBIENTAL.

✓ CONTAMIANCION DEL SUELO

- **Contaminación por Residuos Sólidos:** Generalmente provocados por la población en general, que no tiene cultura ambiental, y no utiliza los tachos de plazas para colocar sus residuos producidos ocasionalmente, y en cuanto a los residuos domiciliarios, éstos son retirados de sus viviendas para tirarlos en cualquier lugar, incluso contratando transporte particular para botar en el casco marginal incluso en la carretera, no esperando el paso del carro recolector de basura en horario indicado, por lo que son esparcidos por canes dificultando su recolección por parte del personal de la Municipalidad Distrital de Trompeteros- Nauta. Asimismo Los mercados son una importante fuente de producción de residuos sólidos que en la actualidad necesitan ser monitoreados, para su correcto manejo y almacenaje.

La Municipalidad es la encargada de la prestación de servicio de limpieza pública, realizando las labores de barrido, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, contando con personal permanente y contratado, asimismo con dos furgones para el recojo de los residuos.

✓ CONTAMINACION DEL AIRE

- **Contaminación por emisión de ruidos:** La concentración de actividades y población viene acompañada de generación de ruidos, producidos por bares, cantinas, restaurantes, por los centros de diversión nocturnos, venta de CDs, que utilizan parlantes durante el día con alto volumen para proporcionar sus videos y músicas, los cuales dependiendo de los niveles de ruido puede afectar en el ambiente exterior o en el interior de las edificaciones. Además cabe resaltar el crecimiento urbanístico de la ciudad, acarrea consigo el crecimiento de la población y por ende el aumento masivo de transporte particular (motocicleta) y público (motocarros, ómnibus, otros), que por su parte generan ruidos nocivos que generan riesgos a la salud y al bienestar humano.

✓ CONTAMINACION DEL AGUA

- **Contaminación de ríos por actividades petrolera:** en la distrito de Trompeteros existen gran cantidad de pozos petroleros en exploración y explotación, el oleoducto Nor-peruano empieza su recorrido en la provincia nauta y sus distritos que continuamente existen reportes sobre roturas y su



consiguiente derrame y/o vertimientos de petróleo en los ríos, cochas y suelos de la Amazonía.

✓ **DEFORESTACION**

Problema de manera creciente provocada por la agricultura migratoria y la tala ilegal, y por los créditos agrarios que otorga el gobierno regional de Loreto sin un control y evaluación exhaustiva; la provincia y el distrito es una fuente de extracción de madera por sobre todo ilegal debido a que no existe un verdadero control por parte de los entes responsables y a la necesidad del poblador ribereño a tener ingresos para el sustento de su familia.

2.5 ESTADO SITUACIONAL SALUD PÚBLICA.

El indicador de salud de la mayoría de los centros poblados del distrito se centra en las características de morbi-mortalidad de la población debido a las condiciones socio-económicas en la que vive y están ligadas fundamentalmente a un deficiente saneamiento básico, analfabetismo, bajos ingresos económicos y sobre todo a la deficiencia nutricional que pone en riesgo la vida de las personas en especial de los niños y que degeneran en un cuadro de enfermedades comunes producto de la deficiente alimentación por lo que se hace necesario impulsar la educación nutricional a todo nivel.

- **Establecimientos de Salud**

En el distrito de Trompeteros se encuentra la Micro Red de Salud de Villa Trompeteros que forma parte de la Red de Salud Loreto, Cuenta con el Centro de Salud Trompeteros, los Puestos de Salud de Jerusalén y Pampa Hermosa que se encuentran dentro de la zona directa del Proyecto está dentro de su jurisdicción.

La atención de los servicios de salud se da en condiciones precarias por las mismas condiciones de los establecimientos, con la excepción de Villa Trompeteros que se ha mejorado la infraestructura y equipamiento del Centro de Salud.

EICS de Salud VillaTrompeteros, está considerado como categoría I-4, centro de Salud con camas de internamiento

- **Salud en la población**

Principales causas de morbilidad en el Distrito



Según lo reportado en el documento Análisis de la situación de salud del Pueblo Achuar (Dirección de Epidemiología/MINSA), en el distrito de Trompeteros el 80% de todas las consultas tienen como causa ocho patologías o grupos de patologías relacionadas.

Como las dos primeras causas de consulta figuran las enfermedades respiratorias que representan el 36% (agrupadas en Enfermedades respiratorias superiores: 21% y otras enfermedades del aparato respiratorio, 15 %). En tercer lugar se encuentran las Enfermedades debidas a protozoarios: 11%, en cuarto lugar le siguen las Enfermedades infecciosas intestinales: 9% (principalmente diarrea y gastroenteritis). Las Enfermedades de la piel y tejido subcutáneo: 9%, (piodermia, dermatitis y abscesos cutáneos) y las otras enfermedades infecciosas y parasitarias: 8%, figuran también los Trastornos del ojo y sus anexos: 3%, (conjuntivitis), y las Enfermedades del aparato urinario: 2%.

Entre las causas de consulta en este distrito se encuentran una serie de afecciones que configuran un perfil de morbilidad particular, entre las que se encuentran un mayor número de casos de “Infecciones de transmisión sexual” y “Enfermedades de los órganos genitales femeninos”; “Enfermedades del sistema nervioso”; “Envenenamiento y efectos tóxicos”; “Tumor benigno de la faringe, parte no especificada”; “Tumor benigno lipomatoso, de sitio no especificado”; y “Fiebre reumática” y “Otras enfermedades reumáticas del corazón”.



Foto N° 02: Centro de Salud Villa Trompeteros



2.6 ESTADO SITUACIONAL EDUCACIÓN PÚBLICA.

La educación está a cargo de la Dirección Regional de Educación de Loreto – Unidad de gestión Educativa Local UGEL Nauta.

Se determina que existe deserción escolar debido a que tienen que desarrollar actividades económicas para su subsistencia y las mujeres por el matrimonio precoz, pero todos los centros poblados de la zona de estudio cuentan con centros educativos, estando el nivel primario presente en todos ellos.

Los problemas comunes a los cuales se enfrentan los centros educativos de la zona son:

- Infraestructura física deficiente e insuficiente, así como escasez de mobiliario escolar.
- Escasez de implementos auxiliares (pizarras, mapas, libros y cuadernos).
- Grave cuadro de desnutrición entre los educandos.
- Escasez de personal docente titulado.
- Falta de profesores bilingües.
- Falta de viviendas para el personal docente.
- Grave problema administrativo para controlar el funcionamiento de los centros educativos.

En el cuadro siguiente, se aprecia el estado de situación en educación en el Distrito, con un 11,5% de analfabetismo, siendo la mayor incidencia en el sector femenino.

**Cuadro N°
Situación Educación Pública**

VARIABLE/INDICADOR	Provincia LORETO		Distrito TROMPETEROS	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
EDUCACION				
Asistencia a sistema educativo regular (6 a 24 años)	16,862	63.4	1,495	50.9
De 6a 11 años	8,628	88.1	786	83.7
De 12a 16 años	6,501	79.9	559	78.1
De 17a 24 años	1,733	19.9	150	11.7
Población con educación. Superior (15 a más años)	3,797	10.7	960	20.0
Hombre	2,583	13.3	869	26.4
Mujer	1,214	7.6	91	6.0
Población Analfabeta (15 y más)	3,758	10.6	569	11.9
Hombre	1,267	6.5	164	5.0



Mujer	2,491	15.6	405	26.8
Urbana	686	4.2	65	2.5
Rural	3,072	16.1	504	22.6

2.7 SITUACIÓN ECONOMICA.

a) Aspectos económicos.

La economía se basa en la actividad extractiva de diferentes recursos del bosque orientados a satisfacer el auto consumo local (extracción forestal, agricultura) y la demanda de materias primas para su transformación en especial la madera. Se practica la agricultura tradicional de subsistencia, crianza de animales de corral al pastoreo, etc.

Con excepción de la extracción del petróleo que es una de las actividades que en cierta etapa de su existencia como distrito ha generado cierto crecimiento económico y generación de empleo temporal.

El movimiento económico se genera en la actividad comercial de diferentes productos por negocios asentados en cada comunidad, en especial en Villa Trompeteros que son abastecidos desde la ciudad de Iquitos por vía fluvial.

Sin embargo, expenden sus productos con márgenes de ganancia excesivos para la economía de la mayoría del poblador de las comunidades.

Como casi la mayoría de los distritos de la región Loreto, el distrito de Trompeteros está tipificada en el mapa de pobreza del país en el de extrema pobreza, expuestos a la vulnerabilidad social, principalmente por la falta de empleo, carentes de los principales servicios básicos como agua, desagüe, electricidad, salud, educación; es decir, en situación totalmente precaria.

**Cuadro N°
Población por Condición de Pobreza**

UBIGEO	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO	POBLACIÓN	POBRE (%)			
			Total de Pobres	Extremo	No extremo	No pobre
160000	Loreto	970,918	56	27.3	28.8	44.0
160300	Loreto-Nauta	67,486	69.4	37.5	31.8	30.6
160304	Trompeteros	8,539	60.1	22.1	38.1	39.9

Fuente: MIDIS 2015.



b) Población económicamente activa (PEA)

La población económicamente activa en el distrito, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2007, es de 2919 personas (de 14 y más años).

**Cuadro N°
Población económicamente activa**

VARIABLE/INDICADOR	Provincia LORETO		Distrito TROMPETEROS	
	Cifras Absolutas	%	Cifras Absolutas	%
PARTICIPACION EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA (14 y más años)				
Población económicamente activa (PEA)	18,598		2,919	
Tasa de actividad de la PEA		50.1		59.0
Hombre		69.9		78.4
Mujeres		26.0		17.6
PEA Ocupada	17,332	93.2	2,686	92.0
Hombres	13,225	92.8	2,413	91.4
Mujeres	4,107	94.5	273	97.8
PEA ocupada según ocupación principal	17,332	100.0	2,686	100.0
Miembros p. ejecutivo y legislativo direct, adm. pub y empleados	41	0.2	12	0.4
Profesores, científicos e intelectuales	1,233	7.1	253	9.4

Fuente: INEI Censo Nacional 2007

c) Principales actividades económicas.

Tradicionalmente, la población del área de estudio se dedica a la agricultura rotativa, ganadería, pesca, recolección y la caza.

La mayor parte de su tiempo la dedican a actividades extractivas – productivas y/o de comercialización de sus productos. Estos son vendidos a los rematistas, regatones o directamente llevados a los más importantes mercados de la región como son Iquitos y Nauta.

La agricultura representa una de las actividades económicas más importantes y se encuentra dentro de un marco de subsistencia. El trabajo agrícola, generalmente es responsabilidad de las mujeres, muchas de las cuales tiene tres más chacras, siendo la vida de la chacra determinada por la cosecha de la yuca.

En esta zona siembran una variedad de plantas alimenticias durante un período entre 2 y 3 años, para luego ser abandonada y trasladarse a otro lugar e iniciar el mismo procedimiento.



Existe un alto grado de dependencia económica del poblador ribereño y/o nativo de los recursos naturales que el bosque provee. Estos recursos son usados para alimentos, construcción, combustible, medicina y artesanía entre otros.

La caza es otra actividad clave en la subsistencia de las poblaciones asentadas dentro del área de Estudio y de la Amazonía baja en general. La caza no sólo se realiza con fines alimenticios, sino para la venta de carne y pieles, existiendo en algunas zonas aledañas a los centros poblados, una evidente escasez de animales. Las principales especies que son más buscadas son el venado rojo, la huangana, el sajino, el majaz, el añuje, el ronsoco, la nutria, el tigrillo, el otorongo, la sachavaca, la pava de monte, el guacamayo, los loros, el paujil, entre otros.

La pesca constituye otro rubro de gran importancia en la economía familiar y casi el 70% de las proteínas que consume la población proviene de esta actividad cotidiana.

La extracción forestal es una actividad importante de carácter familiar o la venta de especies de interés comercial. Entre estas destacan la Lupuna, Copaiba, Cumala, Itauva.

d) Energía eléctrica.

En cuanto al servicio de energía, las viviendas casi en su totalidad cuentan con servicios de energía eléctrica (93.18%) y un 5,8% no cuenta con el servicio, siendo un 1.0% lotes baldíos.

e) Servicio de comunicación.

En lo que respecta al servicio de telefonía el 91.47% no tiene el servicio de telefonía fija, mientras que el 7,6% si cuenta con servicio telefónico, el servicio de telefonía móvil es restringido y no se cuenta con servicio de internet.

III. RESPONSABLE

Las unidades orgánicas de la municipalidad responsable de la aplicación del presente programa municipal son la Gerencia de servicios públicos y medio ambiente, división de limpieza pública y medio ambiente (áreas verdes, recolección, transporte de rrs)





IV. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos de la localidad de villa trompeteros y comunidades cercanas a la misma y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de Trompeteros en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.

4.2 Objetivos Específicos

- ✓ Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✓ Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la organización de actividades.
- ✓ Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

V. MARCO LEGAL

5.1 NACIONAL

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la



conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo Nº 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley Nº 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La



promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.



Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

5.2 REGIONAL

Ordenanza Regional N° 014-2015-GRL-CR: Plan de desarrollo regional Concertado “LORETO AL 2021

Aprobado el 29 de octubre del 2015, considera en su Objetivo estratégico regional: “aprovechar sosteniblemente los recursos naturales y mejorar la gestión de riesgos de desastres.

Ordenanza Regional N° 008-2004-GRL-CR: Política Ambiental Regional

Que aprueba la política con los lineamientos establecidos en la política ambiental nacional, bajo ejes estratégicos ambientales con la finalidad de mejorar la calidad de vida y protección del ambiente.

Ordenanza Regional N° 014-2004-CR-GRL (Sistema Regional de Gestión Ambiental de Loreto)



Sistema de información ambiental que compila todos los instrumentos o herramientas para la gobernabilidad ambiental regional.

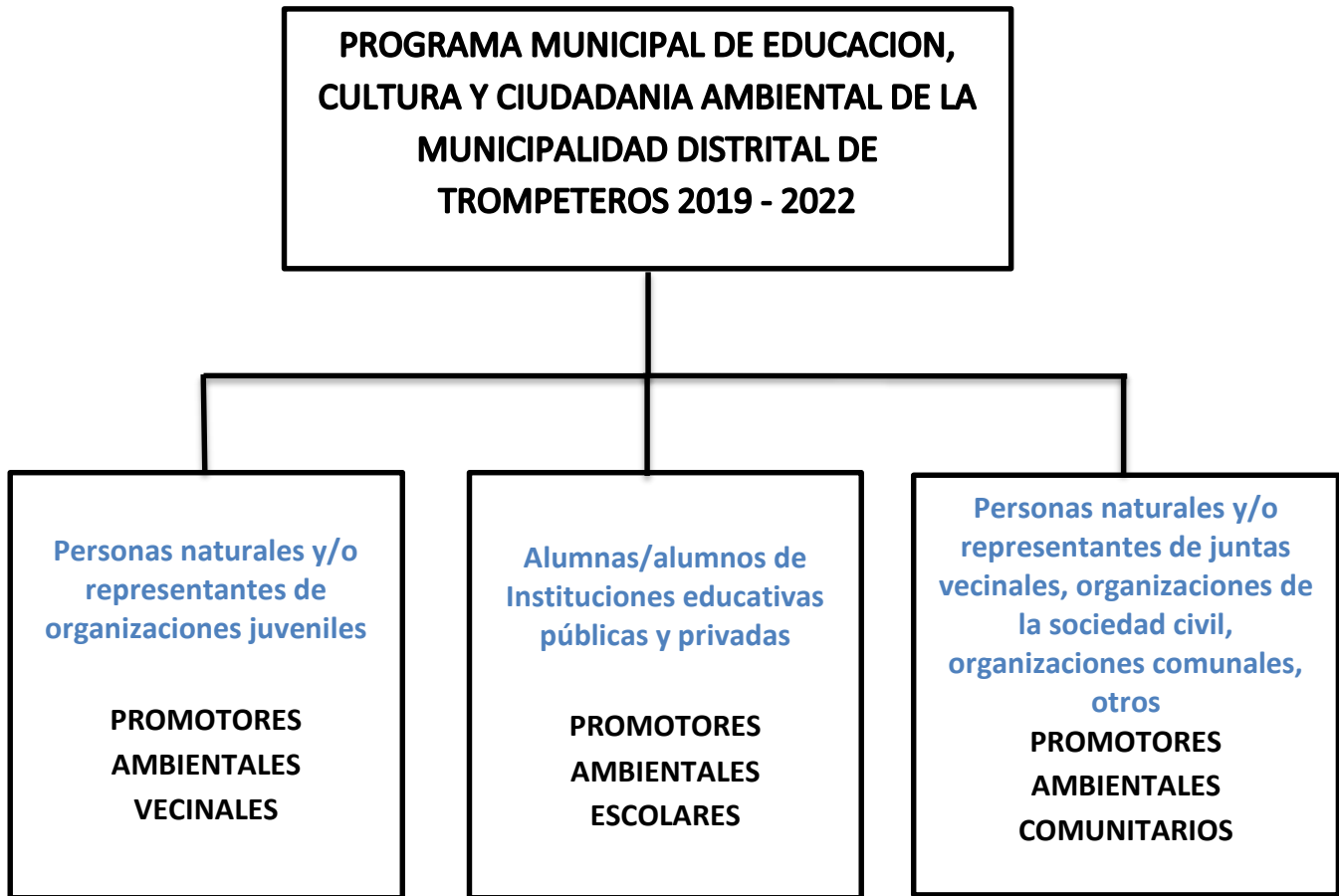
VI. PERIODO DE EJECUCION

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Trompeteros) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre los años 2019 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizar el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.



VII. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS



a. Alumnas y alumnos de Instituciones educativas públicas y privadas.

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, será a través de sus Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Las/los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Las/los PAE, elegidos por aula, son las/los encargadas/encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en bien del ambiente.

Perfil de las/los PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizada/organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.



- Estar dispuesta/dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de las/los PAE:

- a. Replicar los conocimientos adquiridos.
- b. Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- c. Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- d. Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

La nominación de las/los PAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la Gerencia de servicios públicos y medio ambiente para el reporte anual.

b. Personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles.

La participación de personas naturales y/o representantes de organizaciones juveniles, será a través de sus Promotores Ambientales Juveniles (PAJ).

Los PAJ son líderes en la temática ambiental que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad; así como brindando apoyo a la municipalidad para elevar el nivel de cultura ambiental a los PAE y PAC.

La municipalidad se encarga de capacitarlos en diversos temas ambientales, los cuales son replicados a los PAE y PAC.

Perfil de las/los PAJ:

- Predisposición de trabar en equipo
- Motivación por la conservación y defender el medio ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador y conciliador.
- Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico.
- Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas.



Funciones de las/los PAJ:

- a) Participar en las actividades de educación y cultura ambiental programadas aportando su visión e ideas.
- b) Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- c) Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno.

Los PAJ se registran en la Unidad de Gestión Ambiental de la Gerencia de Servicios, Saneamiento y Ambiente, y al finalizar su participación voluntaria reciben una certificación de la municipalidad por su contribución en la mejora ambiental de la localidad

c. Personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales y otros.

La participación de personas naturales y/o representantes de juntas vecinales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones comunales, otros, será a través de sus Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Distrital de La Unión, a través de la División de Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Comercialización de Productos y Gestión Ambiental, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.

Son funciones generales de los PAC:

- a. Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- b. Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.



- c. Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- d. Supervisar, vigilar, registrar, apoyar desde su domicilio o sector de residencia la efectiva prestación de los servicios públicos ambientales que programe la Municipalidad Distrital de La Unión, y los que corresponden a otros operadores y que inciden en su calidad de vida o seguridad ambiental.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.

La nominación de los PAC se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Gerencia de Servicios Público y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Trompeteros. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente por la Gerencia.

VIII. LINEAS DE ACCION.

Durante los años 2019-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental: educación ambiental, cultura y comunicación ambiental, así como ciudadanía y participación ambiental.

8.1 EDUCACION AMBIENTAL

Educación ambiental formal.

La educación ambiental formal busca **integrar a las instituciones educativas**, docentes y, especialmente, escolares de todos los niveles del distrito de trompeteros, especialmente los que se encuentren en capital de distrito y comunidades cercanas a ella, para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

Cada año, la Municipalidad Distrital de Trompeteros, **focaliza instituciones educativas que serán parte de la propuesta anual de trabajo**, siendo estas de nivel de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).



El Programa Municipal EDUCCA-Trompeteros, involucra a los escolares de diferentes instituciones educativas públicas y privadas, incentivando y apoyándolos a través de la **formación de promotores ambientales escolares**. Asimismo promueve el desarrollo de proyectos educativos ambientales por parte de los escolares.

Educación ambiental comunitaria.

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que **buscan incrementar el conocimiento ambiental local** sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

El Programa Municipal EDUCCA-Trompeteros, **considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados)**, como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) **para fomentar la sensibilización**, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de **ciudadanía ambiental** por parte de la población local.

Como **espacios públicos abiertos se consideran los parques, mercados, paraderos**, entre otros, en donde se podrá cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como **espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal u otro espacio que haga las veces**, que propicie la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ella concurre niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.



8.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

La Municipalidad Distrital de Trompeteros, le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

8.3 CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Distrital de Trompeteros, habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA-Trompeteros, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.



Programa Municipal EDUCCA-Trompeteros al 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base al 2016
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
<u>Actividad 1.1</u> A) Coordinación con Instituciones educativas del distrito. <ul style="list-style-type: none">• Coordinación para la intervención en las instituciones educativas.• Visita a instituciones para exposición del programa.• Firma del acta de compromiso para participación del Programa municipal. B) Fortalecimiento de los promotores ambientales escolares. <ul style="list-style-type: none">• Formación de los promotores ambientales escolares.• Juramentación de los PAE.• Fortalecimiento de capacidades a los PAE (charla, talleres, visitas)• Participación en la Implementación del Plan de trabajo anual del programa. C) Difundir conocimientos ambientales. <ul style="list-style-type: none">• Realización de talleres y charlas en sensibilización ambiental teniendo en cuenta el calendario ambiental y problemática ambiental local.• Incentivar la participación comunitaria escolar a través de concursos ambientales para fomentar la conciencia ambiental, aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales que conlleve a su desarrollo.• Fomentar la participación con mensajes alusivos a acciones que conlleven a la protección del ambiente y minimización de impactos por actividades antropogénicas desarrollados en la zona. D) Seguimiento y monitoreo <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de los avances del cumplimiento• Reunión de coordinación con los PAE para concertar las actividades en base a lo programado en el Plan anual.• Incentivar y premiar las acciones institucionales que consigan logros significativos en la localidad.	-----



Educación ambiental comunitaria	
<u>Actividad 1.2</u> A) Fomentar conocimiento ambiental <ul style="list-style-type: none">• Difundir las potencialidades ambientales del distrito y problemas a fin de interiorizar los compromisos como comunidad. B) Creación o habilitación de espacios públicos <ul style="list-style-type: none">• Fomentar la participación de espacios públicos que coadyuven la sensibilización de la ciudadanía en temas ambientales, fomentar el dialogo y reflexión sobre la situación ambiental actual.	-----
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
<u>Actividad 2.1</u> A) Diseño e implementación de campañas informativas. <ul style="list-style-type: none">• Buscando fortalecer la capacidad y habilidad de la población, fortalecer sus conocimientos y la cultura ambiental.• Buscar el compromiso de la participación individual y colectiva en proyectos de cuidado y mejoras en zonas donde reside las comunidades para su beneficio colectivo. B) Estrategias de intervención <ul style="list-style-type: none">• Alianzas estratégicas con instituciones involucradas que coadyuven a la integración del programa.• Coordinación con instituciones, municipalidad y organizaciones vecinales interesadas en la participación en talleres y eventos que se organicen.	-----
<u>Actividad 2.2</u> A) Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales <ul style="list-style-type: none">• Reconocer las buenas labores estudiantiles o comunitarias que fomenten bienestar en la población, protejan la salud comunitaria y valoren los recursos naturales y nuestro ambiente.	-----



**Línea de acción 3:
CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL**

Actividad 3.1

A) Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)

- Formación de los promotores ambientales juveniles.
- Juramentación de los PAJ.
- Fortalecimiento de capacidades a los PAJ (charla, talleres, visitas comunales e institucionales)

B) Participación de la juventud

- Fomentar la participación de la juventud en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en la localidad.
- Fortalecer las acciones en educación ambiental con participación de la juventud con énfasis en temas ambientales.

Actividad 3.2

A) Fortalecimiento de promotores ambientales comunitarios (PAC)

- Formación de promotores ambientales comunitarios
- Juramentación de promotores ambientales comunitarios
- Fortalecer las capacidades de las comunidades en las gestiones que fomenten la protección del lugar comunitario.

B) Promoción de campañas educativas

- Promover campañas que fomenten la conservación, limpieza y proyectos ambientales en las comunidades participantes.
- Incentivar la participación comunal a través de concursos ambientales dentro de las comunidades.

C) Evaluación participativo

- Se realizará la evaluación de los vecinos y conformación de ello en cada sector.
- Proponer campañas de limpieza participativa.



POBLACIÓN OBJETIVOS A INTERVENIR

CENTROS EDUCATIVOS	COMUNIDAD	CANTIDAD ESTUDIANTES
CPS N° 60904 CESAR AUGUSTO LOPEZ ROJAS	Villa Trompeteros	120
CP N° 601074	San Juan de Trompeteros	38

COMUNIDADES	CANTIDAD POBLACIÓN
CCNN San Juan de Trompeteros	233
CCNN Triunfo	159
CCNN Santa Elena	360
Villa Trompeteros	1928

IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA-Trompeteros. Además la Municipalidad Distrital de Trompeteros, puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de los Programas Presupuestales.

Asimismo se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Trompeteros.



X. ANEXO GLOSARIO DE TERMINOS

Gestión ambiental

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).



Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

Acceso a la justicia ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de



gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM - Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión ambiental municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).